

Primera convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva de proyectos para la digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua)

CONTENIDO DE LA MEMORIA TÉCNICA

El contenido de la memoria técnica viene establecido en el Anejo I apartado B de la presente convocatoria, regulada en la Orden TED/918/2023, de 21 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua), y se aprueba la convocatoria del año 2023. A continuación, se presenta el índice del conjunto de epígrafes que la memoria debe contener como mínimo y en el orden en el que se tienen que presentar. El solicitante, no obstante, podrá incluir otros epígrafes adicionales si lo considerase necesario y será responsabilidad del mismo que la memoria técnica finalmente presentada cumpla con los requerimientos que en la convocatoria se establecen.

ÍNDICE A SEGUIR PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. Descripción de las comunidades de usuarios solicitantes de la ayuda

Este apartado deberá contener, como mínimo, la siguiente información de cada una de las comunidades de usuarios que solicitan la ayuda:

- *Número de comuneros, superficie total, superficie regable, superficie de cultivos y tipo de riego empleado. En el caso de agrupaciones que incluyan una asociación/ federación u otras entidades de acuerdo al artículo 6.1.e), se deberá presentar un listado de sus constituyentes.*
- *Descripción sucinta de las principales infraestructuras hidráulicas de la comunidad, captaciones con localización y volumen anual concedido (distinguiendo entre regadíos y usos agrarios y el resto de los usos), volumen anual utilizado (distinguiendo entre regadíos y usos agrarios y el resto de los usos), y justificación de los títulos habilitantes disponibles.*
- *En aprovechamientos de aguas superficiales, se adjuntará el listado de las captaciones de los aprovechamientos en los que tendrán lugar las actuaciones del proyecto con sus claves de tomas y usos de riego. En aprovechamientos de aguas subterráneas, se presentarán los listados u objetivos inicialmente previstos con una orientación de las captaciones a ser monitorizadas en el proyecto.*
- *Breve descripción y la representación de mapas en los que se muestre la localización de la comunidad de usuarios respecto de la situación de las zonas vulnerables y el estado de las masas de agua tanto superficiales como subterráneas.*

Primera convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva de proyectos para la digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua)

Este apartado tendrá, de manera general, una extensión máxima de diez páginas por cada comunidad de usuarios.

2. Soluciones digitales a implementar en el proyecto

2.1. Solución digital A

Este apartado deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- *Descripción de los módulos que formarán parte de la aplicación para la tramitación electrónica.*
- *Descripción de la plataforma interna de la aplicación para la tramitación.*
- *Si procede, descripción del perfil del responsable del mantenimiento y seguimiento de las redes sociales asociadas a la comunidad.*

2.2. Solución digital B

Este apartado deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- *Descripción de la cartografía ya existente asociada a la comunidad de usuarios.*
- *Descripción de la herramienta SIG a desarrollar con descripción de módulos, grado de interoperabilidad y tipo de interfaz que se prevé desarrollar. Debe incluir procedimiento para actualización de acuerdo con Catastro.*

2.3. Solución digital C

2.3.1. Solución digital C.1

Este apartado deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- *Listado de las captaciones de aguas superficiales asociadas a la comunidad de usuarios y breve descripción de su estado actual. Este listado será contrastado por el MITECO con la administración hidráulica correspondiente para la validación de la realización de los trabajos en dichos aprovechamientos que deberán contar con la titularidad habilitante para el uso privativo del agua. Para captaciones de aguas subterráneas, los listados u objetivos inicialmente previstos con una orientación de las captaciones a ser monitorizadas en el proyecto. En este apartado se identificarán los siguientes grupos: captaciones adecuadamente digitalizadas o captaciones no suficientemente digitalizadas. El segundo grupo será, a su vez, clasificado entre captaciones que requieren instalación nueva y captaciones que requieren labores de mejora tecnológica del sistema de control volumétrico existente únicamente.*
- *Descripción de las labores de digitalización a realizar indicando: sistema de control volumétrico a instalar (de acuerdo a las tipologías que dan acceso a diferente cuantía de ayuda), tecnología de recogida de datos, otros detalles que se consideren de interés. Se deberá hacer este aporte de información*

Primera convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva de proyectos para la digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua)

distinguiendo entre labores de instalación nueva y labores de renovación del sistema ya existente.

- *Descripción del sistema de comunicación con la administración hidráulica correspondiente, que, como se ha mencionado en los requisitos mínimos, deberá ser compatible con el sistema implantado en la administración hidráulica competente.*
- *En el caso de las Comunidades de Usuarios de Aguas Subterráneas (CUAS), que en general se caracterizan por tener número muy elevado de captaciones del DPH, no será necesario incluir en el proyecto el listado exhaustivo de las captaciones a DPH asociadas ni la descripción de su estado. Tampoco será necesario establecer el listado de las captaciones que van a ser digitalizadas. Estas partes serán sustituidas por una descripción general de las captaciones a DPH, indicando el número y el grado de digitalización de la CUAS junto con la descripción de cómo se va a dar cumplimiento al compromiso de digitalizar un número suficiente de captaciones que permitan monitorizar, al menos, el 15% del volumen captado por la CUAS. Este listado será contrastado por el MITECO con la administración hidráulica correspondiente para la validación de la realización de los trabajos en dichos aprovechamientos que deberán contar con la titularidad habilitante para el uso privativo del agua.*

2.3.2. Solución digital C.2

Este apartado deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- *Descripción orientativa de los puntos donde se quiere realizar la instalación y justificación asociada.*
- *Descripción de las labores de digitalización a realizar indicando: Sistema de control volumétrico a instalar, tecnología de recogida de datos, otros detalles que se consideren de interés.*

2.4. Solución digital D

2.4.1. Solución digital D.1

Este apartado deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- *Descripción de las instalaciones de medición a realizar (D1) y ubicación tentativa de las estaciones de medición, indicando la densidad de puntos de muestreo y justificando la ubicación de las mismas.*

2.4.2. Solución digital D.2

Este apartado deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- *Descripción de la técnica de detección a ampliar (D2) y cómo ésta se utilizará para la medición y monitorización de la humedad.*

Primera convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva de proyectos para la digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua)

2.5. Solución digital E

2.5.1. Solución digital E.1

Este apartado deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- *Identificación y ubicación tentativa de los puntos de control del drenaje indicando el grado de tecnificación seleccionada para cada caso.*
- *Descripción del plan de muestreo que se va a llevar a cabo*

2.5.2. Solución digital E.2

Este apartado deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- *Identificación y ubicación tentativa de los puntos de control del drenaje indicando el grado de tecnificación seleccionada para cada caso.*
- *Descripción del plan de muestreo que se va a llevar a cabo*
- *Adicionalmente al plan de muestreo, descripción de los instrumentos a instalar incluyendo especificaciones técnicas del instrumento, tecnología de recogida y transmisión de datos, sistema de alimentación, otros detalles de interés.*

2.5.3. Solución digital E.3

Este apartado deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- *Identificación y ubicación tentativa de los puntos de control del drenaje indicando el grado de tecnificación seleccionada para cada caso.*
- *Descripción del plan de muestreo que se va a llevar a cabo*
- *Adicionalmente al plan de muestreo, descripción de los instrumentos a instalar incluyendo especificaciones técnicas del instrumento, tecnología de recogida y transmisión de datos, sistema de alimentación, otros detalles de interés.*

2.6. Solución digital F

2.6.1. Solución digital F.1

Este apartado deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- *Identificación y ubicación tentativa de las estaciones para la monitorización de lixiviados indicando la instalación lisimétrica que se va a llevar a cabo en los puntos de muestreo.*
- *Descripción de la instalación y de sus componentes de medición.*
- *Descripción del plan de muestreo que se va a llevar a cabo. Nótese que este debe cumplir con la periodicidad y medición de parámetros indicados en la descripción de la solución.*

2.6.2. Solución digital F.2

Este apartado deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

Primera convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva de proyectos para la digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua)

- *Identificación y ubicación tentativa de las estaciones para la monitorización de lixiviados indicando la instalación lisimétrica que se va a llevar a cabo en los puntos de muestreo.*
- *Descripción de la instalación y de sus componentes de medición.*
- *Descripción del plan de muestreo que se va a llevar a cabo. Nótese que este debe cumplir con la periodicidad y medición de parámetros indicados en la descripción de la solución.*

2.7. Solución digital G

En este apartado, cada una de las partes a desarrollar no podrá ser de más de diez páginas, pudiendo llegar a un máximo de 40 páginas.

- *Automatización y telegestión: descripción de la zona en la que se va a realizar el proyecto y su grado de digitalización; listado completo de los parámetros/elementos sobre los que se va a implantar la telegestión; listado completo de la sensórica a instalar, así como del sistema de comunicación y almacenamiento de datos; En su caso, descripción del desarrollo SCADA.*
- *Sistemas de soporte a la decisión: descripción del sistema a desarrollar y de todo el conjunto de módulos de los que dispondrá; listado de todas las variables que almacenará y procesará; en su caso, todos los desarrollos BIM y de gemelo digital llevados a cabo.*
- *Sistemas de monitorización complementarios de los cultivos: descripción de los objetivos del sistema de monitorización complementario de los cultivos; justificación de la idoneidad y complementariedad del sistema de monitorización complementario a implantar y descripción de la técnica y del flujo de trabajo.*
- *Sistemas de control de plagas y de especies invasoras: descripción de los objetivos del sistema de monitorización para el control de plagas; justificación de la idoneidad del sistema de monitorización para el control de plagas; descripción de la técnica y del flujo de trabajo y estimación del ahorro esperado en fitosanitarios.*
- *Actuaciones de mejora de la eficiencia energética: Descripción de los sistemas a instalar y poner en marcha; y justificación de la instalación y estimación del ahorro energético esperado.*
- *Otros estudios de eficiencia energética, de uso de agua, de estimación del agua no registrada y pérdidas en las redes: descripción de las metodologías y estudios asociados.*
- *Estudios de fertirrigación, implantación de protocolos y resto de acciones que tengan como objetivo mejorar las prácticas en términos de fertilización:*

Primera convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva de proyectos para la digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua)

descripción de las metodologías y estudios asociados. En el caso de optar por la instalación de lisímetros se deberá presentar una descripción de los mismos, de los trabajos a realizar y de los objetivos y resultados esperados.

- *Estudios para la implantación del plan de gestión del riesgo del agua regenerada en el marco del Reglamento (UE) 2020/741 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de mayo de 2020 relativo a los requisitos mínimos para la reutilización del agua: descripción del plan y del conjunto de actividades a llevar a cabo*
- *Estudios de vulnerabilidad: descripción de la metodología, objetivos y plan de trabajo.*

3. Presupuesto y cronograma del proyecto

Este apartado recogerá el presupuesto y cronograma que se derive de la plantilla facilitada por MITECO.

4. Plan de sostenibilidad y mantenimiento del proyecto (opcional)

Este apartado no es obligatorio, pero sí será tenido en cuenta en la valoración de las memorias. En él se debe recoger el plan para la integración de las soluciones desarrolladas en el marco de la presente convocatoria en el largo plazo más allá de los 5 años de mantenimiento obligatorios. El objetivo es que esta inversión sirva como semilla para la implantación de las nuevas tecnologías y de las nuevas prácticas agrícolas en el ámbito territorial del proyecto.

5. Plan de comunicación y visibilidad (opcional)

Este apartado no es obligatorio, pero sí será tenido en cuenta en la valoración de las memorias. En él se debe recoger el plan de comunicación en el que se especifique las actividades previstas (tales como publicaciones, encuentros, participación en eventos, etc.) así como el público objetivo que permitan la transferencia de conocimiento a la sociedad, favorezca la comunicación entre los diferentes actores del sector del regadío y fomenten la visibilidad del proyecto y su aportación a la agricultura integrada.

6. Interrelación de las soluciones y resultados esperados (opcional)

Este apartado no es obligatorio, pero sí será tenido en cuenta en la valoración de las memorias. En él se debe recoger en qué medida se van a interrelacionar/conectar/coordinar todas las soluciones, el objetivo global que se pretende alcanzar con las mismas y cómo el proyecto en su conjunto se adapta a las necesidades existentes de la zona donde van a tener lugar la implantación de las soluciones.